

Resolución de Secretaría General

Nº ...073...-2014-MIMP/SG

Lima, 17 OCT. 2014

Vistos, la Nota Nº 891-2014-MIMP/OGA y Memorando Nº 2066-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes Nº 403-2014-MIMP/OGA-OAS y Nº 139-2014-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, el Memorando Nº 2452-2014-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las Notas Nº 793-2014-MIMP/OGAJ y Nº 825-2014-MIMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2014-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 010-2014-MIMP/SG, Nº 012-2014-MIMP/SG, Nº 016-2014-MIMP/SG, Nº 020-2014-MIMP/SG, Nº 021-2014-MIMP/SG, Nº 022-2014-MIMP/SG, Nº 023-2014-MIMP/SG, Nº 024-2014-MIMP/SG, Nº 025-2014-MIMP/SG, Nº 029-2014-MIMP/SG, Nº 030-2014-MIMP/SG, Nº 034-2014-MIMP/SG, Nº 035-2014-MIMP/SG, Nº 040-2014-MIMP/SG, Nº 042-2014-MIMP/SG, Nº 043-2014-MIMP/SG, Nº 047-2014-MIMP/SG, Nº 048-2014-MIMP/SG, Nº 053-2014-MIMP/SG, Nº 055-2014-MIMP/SG, Nº 056-2014-MIMP/SG, Nº 058-2014-MIMP/SG, Nº 059-2014-MIMP/SG, Nº 060-2014-MIMP/SG, Nº 061-2014-MIMP/SG, Nº 062-2014-MIMP/SG y Nº 064-2014-MIMP/SG, entre otras, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es





requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 403-2014-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado al Director General de la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de excluir el proceso programado como Adjudicación Directa Selectiva por el importe de S/. 103 532,80 (Ciento tres mil quinientos treinta y dos y 80/100 nuevos soles) correspondiente al número de referencia 38 para la "Adquisición de Material Didáctico para la Implementación de los Servicios Juguetes" e incluir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Material Didáctico para la Implementación de los Servicios Juguetes", por un valor estimado de S/. 36 516,00 (Treinta y seis mil quinientos dieciséis y 00/100 nuevos soles);

Que, el documento referido en el considerando precedente señala que: "...se procedió a realizar la indagación del estudio de mercado, determinando el valor referencial por la suma de S/. 36 516,00 (Treinta y seis mil quinientos dieciséis con 00/100 nuevos soles), debiendo precisar además que, según el requerimiento presentado mediante pedido de compra N° 0218 los ítems han sido agrupados por familias cuyas características son distintas entre sí y que al determinar los precios de cada grupo que no superan las 3 UIT han sido adquiridos de manera directa, el grupo de los juguetes para trabajo de arrastre ha sido determinado por un valor que asciende a S/. 36 516,00, corresponde convocar un proceso de





Resolución de Secretaría General

Adjudicación de Menor Cuantía”; a continuación el referido documento indica que: “El presente proceso ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones con el número de referencia 38, correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por el importe de S/. 103 516,00 y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrá modificar el Plan anual de Contrataciones cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. El presente proceso cumple con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde realizar una modificación al Plan Anual de Contrataciones”;

Que, mediante Nota N° 891-2014-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, para la inclusión del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Material Didáctico para la Implementación de los Servicios Juguemos” y la exclusión del proceso de selección programado con número de referencia 38 en el indicado Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 2452-2014-MIMP/OGPP-OPI la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2756, por la suma de S/. 36 516,00 (Treinta y seis mil quinientos dieciséis y 00/100 nuevos soles) con el fin de incluir el proceso de selección aludido;

Que, mediante Nota N° 825-2014-MIMP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula observación con respecto al número de referencia y de Anexo correspondiente al proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Material Didáctico para la Implementación de los Servicios Juguemos”, sugiriendo el cambio de número de referencia y de Anexo tomando en consideración que resulta necesario incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones siguiendo el orden de los números de referencia y sus correspondientes Anexos;

Que, mediante Memorando N° 2066-2014-MIMP/OGA, la Oficina General de Administración cumple con formalizar el cambio del número de referencia y Anexo, debiendo considerarse para la inclusión del referido proceso de selección, el número de referencia 77 y Anexo N° 33;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del





Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo N° 33 que forma parte integrante de la presente Resolución y excluir el proceso de selección correspondiente al número de referencia 38;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2014-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 010-2014-MIMP/SG, N° 012-2014-MIMP/SG, N° 016-2014-MIMP/SG, N° 020-2014-MIMP/SG, N° 021-2014-MIMP/SG, N° 022-2014-MIMP/SG, N° 023-2014-MIMP/SG, N° 024-2014-MIMP/SG, N° 025-2014-MIMP/SG, N° 029-2014-MIMP/SG, N° 030-2014-MIMP/SG, N° 034-2014-MIMP/SG, N° 035-2014-MIMP/SG, N° 040-2014-MIMP/SG, N° 042-2014-MIMP/SG, N° 043-2014-MIMP/SG, N° 047-2014-MIMP/SG, N° 048-2014-MIMP/SG, N° 053-2014-MIMP/SG, N° 055-2014-MIMP/SG y N° 056-2014-MIMP/SG, N° 058-2014-MIMP/SG, N° 059-2014-MIMP/SG, N° 060-2014-MIMP/SG, N° 061-2014-MIMP/SG, N° 062-2014-MIMP/SG y N° 064-2014-MIMP/SG, entre otras, a efecto de incluir el proceso de selección que se detalla en el





Resolución de Secretaría General

Anexo Nº 33 que forma parte integrante de la presente Resolución y excluir el proceso de selección con número de referencia 38 programado en el indicado Plan Anual de Contrataciones.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


LOURDES MAURICIO MENDOZA
Secretaría General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



OSCE - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL

A. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C. SIGLAS:

F. FILIO: En las columnas con el símbolo azul para obtener ayuda

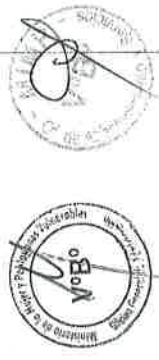
D. UNIDAD EJECUTORA:

G. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Para pasar al sistema para el OSCE Proceso CTBL. * G

B1 AÑO: 2014

B2 NUC: 01

N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y DEMÁS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y DEMÁS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O ENCARGADA	MÉTODO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	UNIDAD DE MEDIDA DE LA FUERZA LABORAL	
														DEPA	DESP	DEST			
77	1-B	0-IND	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA IMPRESIÓN DE LOS SERVICIOS	8910720020778	1 UNIDAD	26,216.00	1 - Soles	90	8 - Septiembre	0 - Proveedor Clases		0-3	15	01	01	0	0	0
78	1-B	0-IND	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA IMPRESIÓN DE LOS SERVICIOS	8910720020778	1 UNIDAD	103,032.00	1 - Soles	90	2 - Febrero	0 - Proveedor Clases		0-3	15	01	01	0	0	0



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 Que he enviado a la lista
 MARIELA SUAREZ BALTERA
 FEDATARIA
 Fecha: 20/01/14 15:57